

ANEXO H

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS BALÍSTICAS AL CASCO BALÍSTICO.

Condiciones especiales de compra.

PRUEBAS BALÍSTICAS

Procedimientos para desarrollar las pruebas balísticas de casco antibalas, que realiza el gobierno de Guanajuato, con la finalidad de adquirir cascos balísticos.

El equipo de protección al que se le realizarán las pruebas balísticas, es el siguiente:

- 1. Equipo a evaluar:**
 - **Casco antibalas**

Las pruebas se harán, de acuerdo a las condiciones balísticas requeridas por la entidad, toda vez que las instalaciones, condiciones climáticas, equipos de soporte, equipos de medición, así como otros diversos factores (peso, velocidad, temperatura, etc.), sin embargo, los participantes dan por aceptadas las condiciones con las que cuenta el estado para hacer las pruebas balísticas especificadas en este procedimiento, toda vez que, a las muestras de cada participante se les aplicarán las mismas condiciones en igualdad de circunstancias disponibles, motivo por el que los interesados en participar, aceptarán tácitamente estas condiciones.

LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL JURADO CALIFICADOR DE ESTAS PRUEBAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

- **El perito en balística forense de la C.G.F.S.P.E.-**
- **Jefe médico de la C.G.F.S.P.E.**

ASISTENTES AL PROCEDIMIENTO

- **Representante de la Coordinación/Dirección General Administrativa de la Secretaría solicitante.**
- **Representante por parte del área técnica de la C.G.F.S.P.E.**
- **Representante por parte del área usuaria.**

El **comité de evaluación** será invitado mediante un oficio respectivo por la secretaria de seguridad pública, aclarando que a falta de uno o más de ellos, la prueba se realizará con los ahí presentes a excepción del perito en balística forense cuya asistencia será obligatoria para su desarrollo.

se invitará a un representante de los **órganos de control** quien dará fe y legalidad a las pruebas descritas en el presente procedimiento y quien será el encargado de elegir los chalecos y placas a probar.

2. Condiciones establecidas para la realización de los disparos.

Para la prueba balística del casco antibalas, se tendrá la línea de disparo a 15 metros, con relación a la base de madera en el cual se sobrepondrá el casco debidamente ajustado.

En cada prueba se pesará el casco con la balanza que se tenga disponible y en cada prueba se medirán las deformaciones en el casco con el equipo de medición con que cuente el Gobierno del Estado de Guanajuato.

El armamento disponible para realizar las pruebas balísticas serán los siguientes:

- **Arma calibre 9 mm o 38 super.**

Los cartuchos disponibles para realizar las pruebas balísticas serán los siguientes:

- **Cartucho calibre 9 mm o 38 super.**

ANEXO H

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS BALÍSTICAS A EL CASCO BALÍSTICO.

A. Inspección preliminar a la prueba balística.

El proveedor presentará la muestra del casco antibalas ofertada para tomarse las medidas de su cobertura y para ser pesado, preliminar a la prueba balística, a continuación, se lo pondrá una de las personas que designe la institución (CGFSPE) a cuya muestra le corresponda, de ser posible se les tomaran las fotografías requeridas, y en su caso video.

Es casco será montado en un soporte y se procederá a marcar los puntos que servirán para establecer donde se realizarán los impactos de bala.

3. Prueba balística de los cascos antibalas:

Se le aplicará 6 impactos con carabina 9 mm en el casco, mismos que serán de la siguiente manera:

- 1) Se efectuará un primer impacto en la parte delantera del casco a no menos de 8 cm del borde del casco y no menos de 7.5 cm del punto coronario del casco.
- 2) Se efectuará un segundo impacto en la parte posterior del casco a no menos de 8 cm del borde y no menos de 7.5 del punto coronario del casco.
- 3) Se efectuará un tercer impacto en el lado izquierdo del casco a una distancia no inferior a 8 cm del borde y no menos de 7.5 cm del punto coronario del casco
- 4) Se efectuará un cuarto impacto en el lado derecho del casco a una distancia no inferior a 8 cm del borde y no menos de 7.5 cm del punto coronario del casco.
- 5) Un quinto impacto deberá ser en la parte central de la coronilla del casco.
- 6) Es sexto impacto deberá ser en uno de los tornillos del casco para verificar que sean balísticos.

Una vez que se ha realizado el impacto de bala sobre el casco, este se desmontará de la base, para que los funcionarios responsables de la prueba procedan a realizar las evaluaciones pertinentes.

4. Nota importante.

Con la finalidad de preservar la integridad de las personas que están participando en el evento, se deberán respetar las indicaciones que sean establecidas por la persona que este conduciendo las pruebas balísticas, el participante solo será testigo de la prueba.

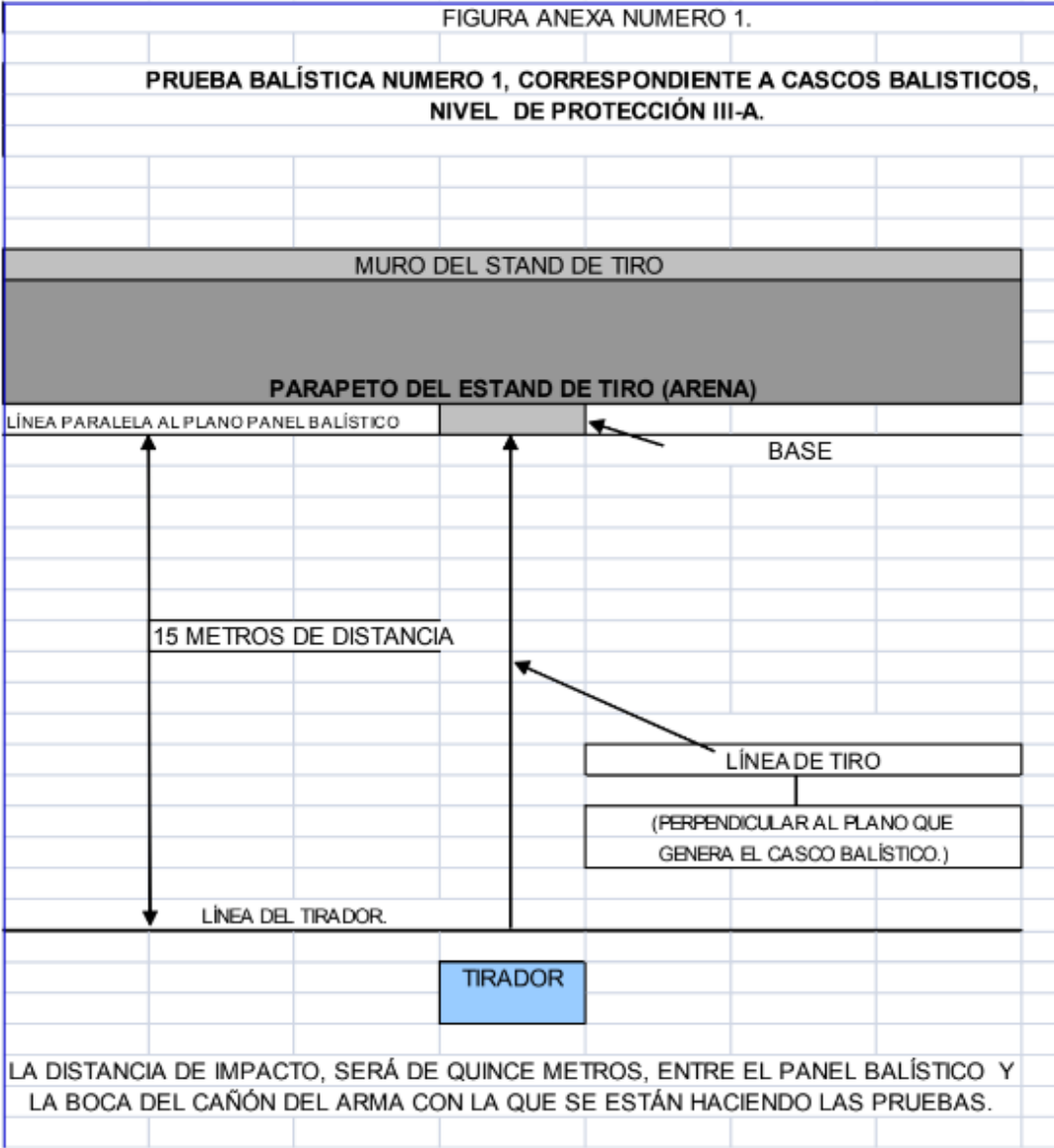
El licitante no podrá intervenir durante la prueba balística, únicamente estará como espectador. Por lo que, en caso de hacer caso omiso, se le pedirá retirarse y se proseguirá con las pruebas únicamente con el Jurado Calificador.

El Jurado Calificado será el único que podrá manipular las muestras proporcionadas para las pruebas.

ANEXO H

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS BALÍSTICAS A EL CASCO BALÍSTICO.

DIAGRAMA DE LAS PRUEBAS



ORDEN DE LOS DISPAROS

ANEXO H

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS BALÍSTICAS A EL CASCO BALÍSTICO.

